



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 2804 y 2805/1973, por los que se nombran para los cargos que se citan a los Tenientes Generales don Emilio Villaescusa Quilis y don Angel Campano López.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor Central del Ejército al Teniente General don Emilio Villaescusa Quilis, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

A propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Capitán General de la Primera Región Militar al Teniente General don Angel Campano López, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Números 2803 y 2806/1973, por los que se promueve al empleo de Teniente General al General de División don Jesús Olivares Baqué y se le nombra para el cargo que se cita.

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Jesús Olivares Baqué, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General con la antigüedad del día dos de noviembre del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Capitán General de la Sexta Región Militar al Teniente General don Jesús Olivares Baqué, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. núm. 271, de 12-11-1973.)

ORDENES

Subsecretaría



VARIAS ARMAS

Distintivos

Se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras al que ya poseen a los jefes y oficiales del Ejército y Guardia Civil que a continuación se relacionan, por estar comprendidos en el Decreto de 28 de junio de 1935 («C. L.» núm. 402), por su labor de profesorado en al Academia de la Guardia Civil.

Infantería

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Martínez Jiménez. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Caballería

Capitán D. José Centenera Montalvo. Distintivo de profesorado.

C. I. A. C.

Teniente coronel D. Crispín Pruñonosa Roméu. Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sanidad Militar

Otro, D. Vicente Lluna Pérez. Igual al anterior.

Guardia Civil

Coronel D. Angel Ruiz Ayúcar. Igual al anterior.

Teniente coronel D. José Ferrer Serrano. Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Javier Cereceda Colado. Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante D. Francisco Soriano Jaén. Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Garrote Vicente. Igual al anterior.

Otro, D. Eduardo Romero Quintanilla. Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel González Jover. Igual al anterior.

Otro, D. Joaquín Velasco Calvo. Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Catalán Jiménez. Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán D. Daniel Juárez Melgar. Adición de una barra dorada en el distintivo que posee.

Otro, D. Angel Periel Navarro. Distintivo de Profesorado.

Otro, D. Benito Monzón Montero. Igual al anterior.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras al que ya poseen a los jefes y oficiales del Ejército y Guardia Civil que a continuación se relacionan, por estar comprendidos en el Decreto de 28 de junio de 1935 («C. L.» n.º 402), por su labor de profesorado en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil.

Infantería

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Horcajada González. Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sanidad Militar

Teniente coronel D. José Montero Botana. Adición de una barra dorada en el distintivo que posee.

Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Coronel D. Pascual Bayo Maestro. Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Guardia Civil

Teniente coronel D. Alejandro de la Mata García de la Rosa. Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Buenaventura López Ruano. Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante D. Antonio Romero Sánchez. Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Evangelista Samaniego Corredera. Igual al anterior.

Otro, D. Arsenio Ayuso Soto. Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Llanaza Gutiérrez. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Molina Navarro. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Zamora Martínez. Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán D. Manuel Estévez Fernández. Distintivo de profesorado.

Otro, D. Juan Gil Remacho. Igual al anterior.

Otro, D. Luis Romero Solsona. Igual al anterior.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Estado Mayor Central del Ejército



TITULO DE DOCTOR INGENIERO

El Tribunal designado en cumplimiento de la Orden de 5 de mayo de 1968 de este Ministerio, para la concesión del título de Doctor Ingeniero, de acuerdo con la disposición final segunda de la Ley de 20 de julio de 1957 sobre ordenación de Enseñanzas Técnicas, y Decreto 3058/1964 de la Presidencia del Gobierno, y previo estudio de los documentos aportados por los ingenieros de las procedencias que se indican, ha tenido a bien conceder el Grado de Doctor Ingeniero en las especialidades que a continuación se citan:

Ingenieros industriales del Ejército, procedentes de la antigua Academia de Artillería de Segovia

General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Fernando Bescós Lasierra, doctor ingeniero de Armamento.

General de División D. Juan Pérez-Chao Fernández, doctor ingeniero de Armamento.

General de Brigada de Artillería don Juan Rodríguez Carmona, doctor ingeniero de Armamento.

General de Brigada de Ingenieros Aeronáuticos D. José Antonio del Val Núñez, doctor ingeniero de Armamento.

Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, retirado, D. Joaquín de la Calzada y Bayo, doctor ingeniero de Armamento.

Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, retirado, D. Luis de Mico Casademunt, doctor ingeniero de Armamento.

Coronel de Artillería, retirado, don Máximo García-Bernardo y de la Sala Valdés, doctor ingeniero de Armamento.

Coronel de Artillería, retirado, don Rafael Villegas Romero, doctor ingeniero de Armamento.

Coronel de Artillería, retirado, don José Arias Amado, doctor ingeniero de Armamento.

Coronel de Artillería, retirado, don José Díaz de Noriega y Pubul, doctor ingeniero de Armamento.

Coronel de Artillería, retirado, don Isidro Ramos Gutiérrez, doctor ingeniero de Armamento.

Coronel interventor del Ejército del Aire, retirado, D. Juan Agulló Villamedel, doctor ingeniero de Armamento.

Capitán de Artillería, retirado, don Francisco Santiago Rodríguez, doctor ingeniero de Armamento.

Teniente de Artillería, retirado, don Julián Laucirica Charlén, doctor ingeniero de Armamento.

Ingenieros de Armamento y Material, procedentes de la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Julio Revuelta Prieto, doctor ingeniero de Armamento.

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Julio del Ojo Quintana, doctor ingeniero de Armamento.

Teniente coronel del Ejército Portugués, retirado, D. Elmano Augusto de Araújo Melo, doctor ingeniero de Armamento.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, retirado, D. Luis Sanz Pérez, doctor ingeniero de Armamento.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Emilio Rizo Aramburu, doctor ingeniero de Armamento.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan Ballestá Capel, doctor ingeniero de Armamento.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Ramón Aguilar Ulló, doctor ingeniero de Armamento.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José de Palma Melgar, doctor ingeniero de Armamento.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Sánchez Merino, doctor ingeniero de Armamento.

Capitán del Ejército Portugués don Joaquim do Rosario Gonçalves Triguinho, doctor ingeniero de Armamento.

Capitán del Ejército Portugués, don Vítor Manuel Carreira Martins, doctor ingeniero de Armamento.

Ingenieros de Construcción y Electricidad, procedentes de la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Braulio Giménez Gómez-Cordobés, doctor ingeniero de Construcción.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Vicente Fuerte González, doctor ingeniero de Construcción.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Rafael Moreno Salinas, doctor ingeniero de Construcción.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don César García Fernández, doctor ingeniero de Construcción.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Pérez Díaz, doctor ingeniero de Construcción.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Villarreal Herrán, doctor ingeniero de Construcción.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan

Calafat Far, doctor ingeniero de Construcción.

Madrid, 31 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

IDIOMAS

Por haber acreditado ante el Tribunal de idiomas del Ejército en los exámenes ordinarios celebrados del 16 al 18 de octubre pasado, convocados por Orden de 2 de agosto de 1973 (D. O. núm. 173), de acuerdo con cuanto dispone la Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 89), se concede la revalidación y posesión de los Idiomas que se señalan a los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y tropa que se relacionan, con expresión de los que lo han obtenido con nota sobresaliente:

FRANCES

OFICIALES GENERALES

Excmo. Sr. General Subinspector don Francisco Uriarte Folache. Consejo Superior Acción Social.

INFANTERÍA

Jefes y oficiales

Teniente coronel D. Angel Terroba García. Academia General Militar.

Teniente coronel D. José Martínez Vaquer. Alto Estado Mayor.

Capitán D. Miguel Reig Mediavilla. III Bandera Paracaidista Ortiz de Zárate.

Capitán D. Juan Abilleira Pazos Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Capitán D. Rafael de Pazos Viana. Academia de Infantería.

Capitán D. Andrés Fuentes Gómez. Alumno en Prácticas de la 70 Promoción de Estado Mayor.

Teniente D. José Vega Fernández. Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

ARTILLERÍA

Teniente coronel D. Luis Alcalá-Galiano Pérez. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara.

Teniente coronel diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Cervantes Rosel. Disponible en Baleares, plaza de Mahón.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Abiega Ortiz de Jocano. Sobresaliente. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Mayorga de Mendoza. Alto Estado Mayor.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Adolfo Vivo Cervera. Del Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil.

INGENIEROS

Teniente coronel D. José Canto Planisi. Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Ignacio Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán. Brigada Infantería Acorazada XIII.

INTENDENCIA

Teniente D. Máximo Cabezas Sánchez-Albornoz. Brigada Infantería Acorazada XII.

C. I. A. C.

Capitán D. José Meléndez Martínez de Murguía. Dirección General de Industria y Material.

GUARDIA CIVIL

Teniente coronel D. Manuel Garea García, Villaverde, 63 Tercio. Pontevedra.

Comandante D. Juan Ques Estarillas. 43 Tercio. Palma de Mallorca.

Comandante D. José Corral Rodríguez. 1.ª Comandancia Móvil. Madrid.

POLICIA ARMADA

Tropa

Policia Armado Antonio Alvarez Pelejero. 5.ª Circunscripción.

INGLES

Jefes y oficiales

Teniente coronel D. Juan Maeztro Hill. Expectativa de Destinos Civiles en Madrid.

Comandante D. Luis Resino Grasa. Sobresaliente. Disponible en la 5.ª Región Militar. Zaragoza.

Comandante, diplomado de Estado Mayor. D. José Romero Ales. Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán D. Fernando Puell de la Villa. Sobresaliente. Estado Mayor Central.

Capitán D. Félix González Bueno. Capitania 6.ª Región Militar.

Capitán D. Juan Sánchez García. C. I. R. núm. 6.

Capitán D. Fernando Redondo Díaz. Regimiento Infantería Tenerife número 49.

CABALLERIA

Comandante D. Joaquín Romero-Mazarlegos Simón. Alto Estado Mayor.

ARTILLERÍA

Coronel D. David Palacios Remondo. Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor. D. Luis Abiega Ortiz de Jocano. Disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Comandante D. Pedro Rodríguez Muñoz. Sobresaliente. Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Comandante D. Ambrosio Valera

Soler. Zona de Reclutamiento número 92.

Capitán D. Jaime Pocovi Puigserver. U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Teniente D. Cayetano Miro Valls. Regimiento de Artillería núm. 74.

Teniente D. Alberto Arrivi García-Ramos. Regimiento de Artillería número 74.

INGENIEROS

Comandante D. Matías Feijoo Formoso. Academia Auxiliar Militar.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Lacambra Osuna. Estado Mayor Central.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Ortuño Such. Alto Estado Mayor.

Capitán D. Francisco Casanova Gómez. Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Capitán D. Francisco Beltrán Salazar. Regimiento de Ingenieros núm. 9.

INTENDENCIA

Teniente D. José Ceballos Porras. Agrupación Logística núm. 1.

C. I. A. C.

Teniente coronel D. Octavio Garavilla Herrero. Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Capitán D. Francisco Alvarez Carballa. Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

INTERVENCION

Comandante D. Manuel Galindo Lizanco. Intervención Servicios de Ingenieros de la 2.ª Región Militar.

SANIDAD

Teniente coronel D. José Marco Clemente. Hospital Militar «Gómez Ulla».

Capitán D. Enrique Piqueras de Noriega. Hospital Militar «Generalísimo».

VETERINARIA

Comandante D. Francisco Palau Alonso. Academia de Sanidad Militar.

INFANTERIA

Suboficiales y Tropa

Sargento D. José Domínguez Valonero. 3.ª Zona de la I. M. E. C.

LA LEGION

Cabo primero Kurt Kettler Meyer. Tercio Sahariano III.

GUARDIA CIVIL

Cabo primero José Presa Pérez. 1.ª Compañía de la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.

ALEMAN

INFANTERIA

Jefes y suboficiales

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Garrido Gil. Academia General Militar.

CABALLERIA

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Monasterio Mac-Crea. Estado Mayor Central.

ARTILLERIA

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Feltzer Garcia. Alto Estado Mayor.

C. I. A. C.

Teniente coronel D. Joaquín Faustina Giral. Servicios Especiales. Empresa Nacional «Santa Bárbara».

LA LEGION

Tropa

Cabo primero Kurt Kettler Meyes. Sobresaliente. Tercio Sahariano III.

RUSO

INFANTERIA

Jefes y oficiales

Comandante D. Vicente Fernández Arias. Academia Auxiliar Militar.

CABALLERIA

Coronel D. Carlos Reigada de Pablos. Sobresaliente. Jefe del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

LA LEGION

Teniente honorífico D. Nicolás Artujow Pomerancew. Alto Estado Mayor.

ITALIANO

OFICIALES GENERALES

Excmo. Sr. General Subinspector don Francisco Iriarte Folache. Consejo Superior de Acción Social.

ARTILLERIA

Jefes y oficiales

Coronel D. Enrique de Santiago Prieto. Consejo Supremo de Justicia Militar.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Morales y Pérez de Varlas. Alto Estado Mayor.

PORTUGUES

ARTILLERIA

Oficiales

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Chamorro Romero. Sobresaliente. Alto Estado Mayor.

GUARDIA CIVIL

Teniente Coronel D. Saturnino Estévez Rodríguez. Disponible en la 1.ª Zona.

Madrid, 6 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CABALLERIA

Ascensos

La Orden de 2 del actual (D. O. número 247), por la que, entre otros, se asciende al empleo de coronel al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Arturo Legar Salanueva (559), queda rectificadas, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su primer apellido es Lerga y no como, por error material, se hacía constar. Madrid, 12 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 30 de enero de 1974, pase a retirado, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Estaben Ruiz (718), de la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Palma de Mallorca, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Pasa agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Mur-

cia), hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso, o se cubra la vacante por él producida en dicha Unidad, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Aliaga Pascual (1.932), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o, se cubra la vacante de su empleo existente en dicha Unidad, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Gómez Martín (1.935), disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir las vacantes de Jefes de Artillería, Escala Complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignadas a los Organismos que se indican, anunciadas de provisión normal por Orden de 5 de octubre de 1973 (D. O. número 226), se destina con carácter voluntario al personal que a continuación se relaciona:

Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eugenio García García (1.161), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Al Parque de Artillería de Zaragoza (Para el Servicio de Municionamiento)

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Perales Villads (2.364), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas de provisión normal por Orden de 3 de octubre de 1973 (D. O. número 224), se destina con carácter

voluntario a los Centros que se indican al personal de Artillería de dicha Escala y Grupo que a continuación se relaciona:

Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, La Coruña (Negociado de Estadística, plantilla eventual)

Teniente coronel D. Ramón Vázquez Garriga (1.612), del Juez del Juzgado Militar Especial Permanente de La Coruña, en plantilla eventual.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14 (Ciudad Real)

Capitán D. Félix Torres Calvo (4.033), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real, y agregado a la misma Zona a la que se destina.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23 (Cádiz)

Comandante D. Manuel Benot Cordero (3.219), del Patronato de Huérfanos de Militares de Santa Cruz de Tenerife.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 (Gerona)

Comandante D. Leopoldo Anguiano Rueda (2.773), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona, y agregado a la misma Zona a la que se destina.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 64 (Vitoria)

Comandante D. Balbino de la Hoz del Blanco (2.759), del Gobierno Militar de Alava (Vitoria), en plantilla eventual.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 71 (Valladolid)

Teniente coronel D. Felipe Gutiérrez Suárez (1.073), de Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Valladolid, en plantilla eventual.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de su empleo existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del Grupo de Experiencias de la Sección Antiárea, anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de septiembre de 1973 (D. O. número 202), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Sese Cerozuela (3.341), de ayudante de campo del General Director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», asistentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Vacantes del Cupo de Varias Armas asignadas al Armá

En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del Curso de Sicotecnia.

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de comandante.

En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una de comandante.

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de comandante.

En la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

En la Subinspección de la 4.ª Región Militar y Gobierno Militar de Barcelona.—Una de comandante.

En la Subinspección de la 9.ª Región Militar y Gobierno Militar de Granada.—Una de comandante.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada).—Una de comandante.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de comandante.

Vacantes del Arma

En el C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Cuatro de teniente.

En el C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Alava).—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 12, Campamento

de El Ferral de Bernesga (León).—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de teniente.

En el B. I. R. núm. 1.—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Tres de capitán.

En el Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete», número 1 (Retamares, Madrid).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Dos de teniente coronel, una de capitán, la vacante de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de teniente coronel y cuatro de capitán, dos de las vacantes de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Dos de teniente coronel y cuatro de capitán, una de las vacantes de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de comandante.

En el Grupo de Artillería a Lomo XLI para la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Dos de capitán, una de las vacantes con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Profesor de Educación Física.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, para el Grupo de Artillería a Lomo XLII (Lérida).—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Dos de capitán, una de las vacantes con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

En el Grupo de Artillería a Lomo LXI, para la Brigada de Montaña LXI (Pamplona).—Una de comandante y una de capitán, la vacante de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Profesor de Educación Física.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 39 (Huesca).—Una de comandante y una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del

diploma de Profesor de Educación Física.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Dos de comandante y una de capitán, la vacante de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (Gerona).—Una de comandante y tres de capitán, una de las vacantes de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos, otra de las vacantes con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (La Coruña).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Profesor de Educación Física.

En el Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras, Cádiz).—Una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras, Cádiz).—Una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Dos de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, para la U. S. T. y M. (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Una de teniente coronel, y una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Una de capitán y cinco de teniente, dos de las vacantes de teniente con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Especialistas en Sistemas de Direcciones de Tiro, otra de las vacantes de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos.

En el Parque de Artillería de Ceuta. —Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 33 (Melilla).—Siete de teniente.

En el Parque de Artillería de Melilla. —Una de comandante y una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. —Una de capitán y dos de teniente, una de las vacantes de te-

niente con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Profesor de Educación Física.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Una de teniente coronel y dos de capitán. Una de las vacantes de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo, la otra vacante de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Profesor de Educación Física.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol de Caudillo).—Dos de capitán, una de las vacantes con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro.

En el Regimiento de Artillería A. A. número 72, Grupo de Gavá (Barcelona).—Dos de teniente coronel y una de capitán.

En el Regimiento de Artillería A. A. número 72, Grupo de Manises (Valencia).—Una de capitán.

En la Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán, la vacante de teniente coronel con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Misiles o, diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro y Sistemas de Detección y Localización de Objetivos. Una de las vacantes de comandante con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro y sistemas de Detección y Localización de Objetivos.

En la Jefatura de Artillería del Ejército, Equipo de Codificación (Madrid).—Una de capitán, plantilla eventual.

En la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid. —Una de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos. —Una de comandante.

En el Parque de Artillería de Zaragoza. —Una de comandante y una de capitán, la vacante de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en sistemas de Direcciones de Tiro.

Las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por aquellos que le corresponda cambio de situación antes de un año contratado a partir del día de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL o figuren en la oscilla de 1973 con el número de Orden anterior al 28 los tenientes coroneles, los comandantes el 112, los capitanes el 170 y los tenientes el 175.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá

solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Los oficiales que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanza por títulos o diplomas, lo harán constar en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del mismo.

Las preferencias para ocupar las vacantes anunciadas con especialidad será la siguiente:

1.º Para los que se encuentran en posesión del título de cada especialidad.

2.º Para los que hallándose sin título, se comprometan a realizar el correspondiente curso en la primera ocasión (excepto para los capitanes el de Educación Física), dándose preferencia absoluta para asistir al mismo, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta superar el curso y obtener el título, en consonancia con el apartado 2, de la R. P. 67/2. Estos oficiales harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino el compromiso a realizar el curso, teniendo en cuenta las incompatibilidades que establece la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), haciendo constar los jefes de Cuenpo en el escrito de remisión los títulos o diplomas que posea el interesado.

3.º Todos los demás.

4.º Para las vacantes en que se exige título o diplomas, se exime del plazo de mínima permanencia a los titulados destinados, en la misma Unidad u Organismo en vacante para la que no se exige título, de no existir oficiales disponibles titulados para cubrir las vacantes de título, podrán ser destinados con carácter forzoso los oficiales titulados disponibles.

Las vacantes anunciadas con diploma de especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro, Detección y Localización de Objetivos, están comprendidas a efectos de complemento de destino en el apartado 3.º del Grupo 2.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Las vacantes anunciadas con diploma de Profesor de Educación Física y título de Especialista en Automovilismo, están comprendidas a efectos de complemento de destinos en el apartado 3.º Grupo 3.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Los peticionarios de las vacantes anunciadas en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, tendrán que permanecer en el destino un plazo mínimo de dos años y efectuar su incorporación con urgencia, quedando dispensados los solicitantes de las mismas del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de servidumbre.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente el de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para jefes y oficiales auxiliares de Artillería, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Vacantes del cupo de varias Armas asignadas al Arma

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 57 (Santander).—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de teniente.

En la Sección de Clasificación y Revisión de la isla de La Palma.—Una de teniente.

En la 5.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de La Laguna.—Una de teniente.

Vacantes del Arma

En el C. I. R. núm. 8 (Campamento de Rabasa, Alicante).—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Gerona).—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 11 (Campamento de Araca, Alava).—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León).—Dos de capitán y dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figuerido, Pontevedra).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una de capitán.

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1 (Vicálvaro, Madrid).—Una de teniente.

En el Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército (Burgos).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de capitán y tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una de capitán y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una de capitán y una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Dos de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de comandante.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de comandante.

En el Parque de Artillería de Zaragoza.—Dos de teniente, nueva creación.

Vacantes del cupo de varias Armas asignadas al Arma

En la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-

vilización núm. 53 (Teruel).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santader).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y Unidades y desee hacer uso del mismo; deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de petición: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal:

Para suboficiales de Artillería y personal de Banda existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de sargento primero o sargento (una de instructor de Automovilismo).

C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de sargento primero o sargento (una de instructor de Automovilismo).

C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Dos de sargento primero o sargento (una de instructor de Automovilismo).

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de sargento primero o sargento (una de instructor de Automovilismo).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11. (Vicálvaro, Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería A. A. Ligera

de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1. (Vicálvaro, Madrid).—Una de sargento primero o sargento (para artificiero preferente).

Parque de Artillería de la División de Infantería Acorazada «Brunete» número 1 (Vicálvaro, Madrid). Agrupación Logística núm. 1.—Una de sargento primero o sargento (para artificiero preferente).

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI. (El Goloso, Madrid).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (para artificiero preferente).

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI. (Mérida, Badajoz). Grupo Logístico XXI.—Una de sargento primero o sargento (para artificiero preferente).

Grupo de Artillería de Campaña XXII. (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de sargento primero o sargento (operador de Radar)

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Mecanizada XXII. (Jerez de la Frontera, Cádiz). Grupo Logístico XXII.—Una de sargento primero o sargento (artificiero preferente).

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizable «Maestrazgo» núm. 3. (Paterna, Valencia).—Una de sargento primero o sargento (instructor de Automovilismo).

Grupo de Artillería de Campaña XXXI. (Paterna, Valencia).—Dos de sargento primero o sargento (una de operador de Radar y una de artificiero preferente).

Grupo de Artillería de Campaña XXXII. Cartagena (Murcia).—Dos de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería Aerotransportable (La Coruña).—Cuatro de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (dos de operador de Radar y una de artificiero preferente).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Siete de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento (dos de artificiero preferente y cuatro de instructor de Automovilismo).

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Astorga (León).—Cinco de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (dos de operador de Equipo de Sondeo Meteorológico y una de instructor de Automovilismo).

Grupo de Artillería a Lomo XII (Lérida).—Cuatro de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (Esquiador-Escalador).

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Tres de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (Esquiador-Escalador).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (Esquiador-Escalador).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13. Getafe (Madrid).—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de operador de Radar y una de artificiero preferente).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de sargento primero o sargento (artificiero preferente).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (Gerona).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (una de operador de Radar, una de artificiero preferente y una de instructor de Automovilismo).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Dos de sargento primero o sargento (una de operador de Radar y una de artificiero preferente).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Tres de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de operador de Radar y una de instructor de Automovilismo).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, Medina del Campo (Valladolid).—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de operador de Radar y una de artificiero preferente).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 5. Algeciras (Cádiz).—Cinco de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho. Algeciras (Cádiz).—Dos de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 91. Palma de Mallorca.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (U. S. T. y M.).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (U. S. T. y M.). Las Palmas de Gran Canaria.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de sargento primero o sargento (operador de Equipo de Sondeo Meteorológico).

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de operador de Radar y una de instructor de Automovilismo).

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento (una de operador calculador de Costa).

Regimiento de Artillería (A. A. número 71. Campamento (Madrid).—

Dos de sargento primero o sargento (una de operador de Radar y una de instructor de Automovilismo).

Regimiento de Artillería AA. número 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanueva).—Una de sargento primero o sargento (operador de Equipo de Sondeo Meteorológico).

Regimiento de Artillería AA. número 72. Gavá (Barcelona).—Una de subteniente o brigada.

Academia Auxiliar Militar. Villaverde (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Fuencarral (Madrid).—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid).—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Seis de subteniente o brigada y nueve de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Tres de sargento primero o sargento (una de instructor de Automovilismo).

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento (una de instructor de Automovilismo).

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Cuatro de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (una de instructor de Automovilismo).

Parque de Artillería de Valencia.—Una de subteniente o brigada.

Parque de Artillería de La Coruña.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (una de instructor de Automovilismo).

Cupo de Varias Armas asignadas al Arma

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una de sargento primero o sargento.

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Cuatro de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo (Madrid).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Tres de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Cuatro de sargento primero o sargento (con

preferencia para instructor de Automovilismo).

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Compañía de Tropa del Parque Central de Automovilismo (Madrid).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Cuartel General de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Bonrepós (Valencia).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar. Casetas (Zaragoza).—Tres de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Compañía Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI (Madrid).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXIII (Cartagena).—Una

de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXXIII (Cartagena).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos de sargento primero o sargento (con preferencia para cazador paracaidista).

Compañía de Transportes de la División de Montaña Navarra número 6 (Burgos).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una de sargento primero o sargento (con preferencia para instructor de Automovilismo).

Personal de Banda

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería AA. número 72. Gavá (Barcelona).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería AA. número 74. Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII. Cartagena (Murcia).—Una de cabo de Banda.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta. Agrupación Logística núm. 6.—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 2. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de cabo de Banda.

Los que deseen hacer uso del derecho preferente que estimen les alcanza por título, lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden y DIARIO OFICIAL en que le fue concedida.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no soliciten en la forma citada.

La preferencia para ocupar las vacantes anunciadas de instructor de Educación Física, Automovilismo, operador de Radar, operador calculador de Costa, operador de Equipo de Sondeo Meteorológico, artificiero preferente o cazador Paracaidista, serán las siguientes:

1.ª Para los que se hallen en posesión del título de cada especialidad.

2.ª Para los que, hallándose sin título, se comprometan a realizar el curso en la primera ocasión, dándo-

seles preferencia absoluta para asistir al mismo, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta superar el curso y obtener el título, en consonancia con el apartado 2.º de la R. P. 67/2.

Estos suboficiales harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, el compromiso de realizar el Curso.

3.ª Todos los demás.

De no existir suboficiales disponibles titulados para cubrir las vacantes de título, podrán ser destinados con carácter forzoso, los no titulados disponibles.

Los que vayan destinados por título de Esquiador-Escalador quedan comprendidos en el Grupo 2.º, apartado 3,2, Norma 3.ª de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los que vayan destinados por título de instructor de Educación Física, operador de Radar, instructor de Automovilismo, operador Calculador de Costa, operador de Equipo de Sondeo Meteorológico y artificiero preferente, quedan comprendidos en el apartado 3,2, Grupo 3.º, Norma 3.ª de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los que vayan destinados por título de Cazador Paracaidista, quedan comprendidos en el apartado 4,21 del Grupo C), artículo 4.º, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Los suboficiales destinados en Unidades del Arma, que se encuentren en posesión del título para los cuales se anuncian vacantes en su Unidad, quedan exentos del plazo de mínima permanencia para las vacantes publicadas dentro de la misma, siempre que no se encuentren acoplados como titulados.

Las vacantes del Arma que se anuncian en la presente Orden para sargento primero o sargento podrán ser solicitadas por los mismos, teniendo presente lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. número 183). No podrán ser solicitadas por los sargentos pertenecientes al XI y XII Curso de aptitud, excepto los del XI Curso que hayan cumplido el tiempo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de noviembre de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo,

el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Ferrando Casés (2.132), del Parque de Artillería de Valencia, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a dicho Parque en la plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 170/172, hasta el día 10 de febrero de 1974, como máximo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce correspondiente de alturno de ascenso.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 8 de noviembre de 1973, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Leandro Peñas Varela (3.628), alumno del Curso de Estadística Superior de la Universidad de Madrid (Rama de Investigación Operativa), continuando en la situación prevista en el apartado 6 de las «Normas Generales para asistencias a Cursos» en la plaza de Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Zurbano Garcés de los Fayos (4.882), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, con doña María del Pilar Amo Esquilde.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De libre elección.

Para las especialidades que se indican, en las Unidades que a continuación se relacionan:

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—

Una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarneceador.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al señor Ministro y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 2.ª Región Militar, los solicitantes del Grupo número 1, y al Capitán General de la 9.ª Región Militar, los que soliciten los Grupos 2 y 5.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los jefes honorarios de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel honorario de Artillería D. Francisco Alfonso Ochoa de Zabalegui (1.026), en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, el día 26 de enero de 1974.

Comandante honorario de Artillería don José Olazábal Yohn (1.119), en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, el día 13 de enero de 1974.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios Civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de noviembre de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Cebrian Saiz (2.108), en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Vacantes de destino

Provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Ingenieros existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Vacantes del cupo de «Varias Armas» asignadas al Arma de Ingenieros

Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar (Huesca).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de capitán.

Caja de Reclutas núm. 201 (Ceuta).—Una de capitán.

Vacantes del Arma

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Dos de teniente.

Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Espe-

cialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Dos de capitán.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (para el V Batallón, 11 Unidad) (Albacete).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña) (San Sebastián).—Cinco de capitán.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña) (Huesca).—Una de capitán y dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI) (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Cádiz).—Una de teniente.

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una de teniente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no soliciten en la forma indicada. Este derecho preferente se hará constar necesariamente en la papeleta de petición de destino.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por diploma lo harán constar necesariamente en su papeleta de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la fecha de concesión del diploma, sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta las preferencias.

No podrá solicitar las vacantes anunciadas en Canarias, Ceuta y Melilla aquellos a quienes corresponda el ascenso antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuestoen el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 9 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Para suboficiales de Ingenieros existentes en los Organismos y Unidades que a continuación se relacionan:

Vacantes del Arma

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento (cinco de las de sargento, en posesión del título de Operador de Máquinas Pesadas; otra de este mismo empleo, en posesión del de Instructor de Automovilismo, y otra, en posesión del de Jefe de Carro de Ingenieros).

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Campamento, Madrid).—Cinco de sargento primero o sargento (dos de ellas, en posesión del título de Instructor de Automovilismo; otra, en posesión del de Operador de Máquinas Pesadas; otra, en el de Jefe de Carro de Ingenieros, y otra, en el de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Tres de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento (dos de las de sargento, en posesión del título de Instructor de Automovilismo, y otra de este mismo empleo, en posesión del de Operador de Máquinas Pesadas).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Diez de sargento primero o sargento (cinco de ellas, en posesión del título de Operador de Máquinas Pesadas, y otra, en posesión del de Instructor de Automovilismo).

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (una de las de sargento, en posesión del título de Instructor de Automovilismo, y otra de este mismo empleo, en posesión del de Operador de Máquinas Pesadas).

Batallón Mixto de Ingenieros XXIII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (una de las de sargento, en posesión del título de Instructor de Educación Física; otra de este mismo empleo, en posesión del de Instructor de Automovilismo, y la otra, en el de Operador de Máquinas Pesadas).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Tres de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento (cinco de las de sargento, en posesión del título de Operador de Máquinas Pesadas; otra de este mismo empleo, en posesión del de Instructor de Automovilismo, y otra, en el de Jefe de Carro de Ingenieros).

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Dos de subteniente o brigada.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de las de sargento, en posesión del título de Instructor de Automovilismo).

Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable (La Coruña).—Cinco de

sargento primero o sargento (dos de ellas, en posesión del título de Instructor de Automovilismo, y otra, en posesión del de Operador de Máquinas Pesadas).

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (la de sargento, en posesión del título de Operador de Máquinas Pesadas).

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Dos de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento (cinco de las de sargento, en posesión del título de Operador de Máquinas Pesadas; otra, de este mismo empleo, en posesión del de Jefe de Carro de Ingenieros, y otra, en posesión del de Instructor de Automovilismo).

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Cuatro de subteniente o brigada y nueve de sargento primero o sargento, todas con preferencia para jefes de Centro (tres de las de sargento, en posesión del título de Instructor de Automovilismo, y otras dos de este mismo empleo, en posesión del de Instructor de Educación Física).

Compañía C. B. H. para la 2.ª Sección (Grupo SAM) del Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos de sargento primero o sargento, con preferencia para jefes de Centro.

Regimiento de Redes permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, todas con preferencia para jefes de Centro:

Unidades de Madrid.—Diez de sargento primero o sargento (una de ellas, en posesión del título de Instructor de Automovilismo).

1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Oviedo).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Plana Mayor del Grupo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada.

4.ª Compañía de Radio (Plana Mayor) (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada.

5.ª Compañía de Radio (Plana Mayor) (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de subteniente o brigada.

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (para la Sección Mixta) (Jaca, Huesca).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para jefes de Centro.

Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (para la Plana Mayor Burgos).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para jefes de Centro.

Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (para la Sección Telefónica de El Ferrol del Caudillo).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para jefes de Centro.

Compañía Regional de Transmisiones de Baleares (para la Sección Telefónica de Menorca).—Una de subte-

niente o brigada, con preferencia para jefes de Centro.

Sección Regional de Transmisiones de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para jefes de Centro.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Tres de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento (tres de las de sargento, en posesión del título de Operador de Máquinas Pesadas, y dos de este mismo empleo, en posesión del de Instructor de Educación Física).

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento (una de las de sargento, en posesión del título de Instructor de Automovilismo, y otra de este mismo empleo, en posesión del de Instructor de Educación Física).

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

Unidades de Madrid.—Tres de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (las de sargento en posesión del título de Instructor de Automovilismo).

Para el I Batallón (Valladolid).—Una de subteniente o brigada.

Para el I Batallón, 2.ª Unidad (Miranda de Ebro, Burgos).—Una de sargento primero o sargento.

Para el II Batallón (Barcelona).—Dos de sargento primero o sargento. Para el III Batallón, 8.ª Unidad (Salamanca).—Una de subteniente o brigada.

Para el V Batallón, 11.ª Unidad (Albacete).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Para el VI Batallón, 14.ª Unidad (Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña, Barcelona).—Cinco de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento (cinco de las de sargento, en posesión del título de Operador de Máquinas Pesadas; otra de este mismo empleo, en posesión del de Instructor de Educación Física; otra, en el de Instructor de Automovilismo, y la otra, en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros XLII (Unidad de Montaña, Lérida).—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento (una de las de sargento, en posesión del título de Instructor de Educación Física; otra de este mismo empleo, en posesión del de Instructor de Automovilismo, y otra, en el de jefe de Carro de Ingenieros).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Seis de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento (siete de las de sargento, en posesión del título de Operador de Máquinas Pesadas; otro de este mismo empleo, en posesión del de Instructor de Educación Física; otra,

en el de Instructor de Automovilismo, y la otra, en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores-escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros LXII (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Tres de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (una de las de sargento, en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores-escaladores; otra, de este mismo empleo, en posesión del título de Instructor de Educación Física, y la otra, en posesión del de Jefe de Carro de Ingenieros).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca).—Cuatro de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (una de las de brigada, en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-escaladores; dos de sargento, en posesión, de este mismo diploma, la otra, en posesión del título de Instructor de Automovilismo).

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Dos de subteniente o brigada, y una de sargento primero o sargento, en posesión del título de Operador de Máquinas Pesadas.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de las de sargento, en posesión del título de Instructor de Automovilismo).

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Dos de sargento primero o sargento una de ellas en posesión del título de Instructor de Educación Física, y la otra, en posesión del de Instructor de Automovilismo).

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Dos de sargento primero o sargento (una de ellas en posesión del título de Instructor de Automovilismo).

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Dos de sargento primero o sargento (una de ellas, en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una de subteniente o brigada.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (una de las de sargento, en posesión del título de Instructor de Educación Física, y otra, de este mismo empleo, en posesión del de Operador de Máquinas Pesadas).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias:

Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros

ros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Ocho de sargento primero o sargento (una de ellas, en posesión del título de Instructor de Educación Física, otra, en posesión del título de Instructor de Automovilismo).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Diez de sargento primero o sargento (cuatro de ellas, en posesión del título de Instructor de Automovilismo, y otra, en posesión del Operador de Máquinas Pesadas).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.—Dos de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (las de sargento, para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo), de Automovilismo, pudiéndolas pedir los que carezcan del mismo, que serán destinados en defecto de titulados.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Vaca, Vitoria).—Una de sargento primero o sargento.

Academia de Ingenieros del Ejército Unidad de Tropa, Burgos).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (las de sargento, en posesión del título de Instructor de Automovilismo).

Parque Central de Ingenieros:

Unidades de Madrid.—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

Para el Destacamento de Calatayud.—Dos de sargento primero o sargento.

Para el Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de subteniente o brigada.

Para el Destacamento de Las Franquesas-Figueras, con residencia en Las Franquesas (Barcelona).—Una de Sargento primero o sargento.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Tres de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento, todas con preferencia para jefes de Centro.

Las vacantes para las que se exigen los títulos de Instructor de Automovilismo, Educación Física, jefe de Carro de Ingenieros y Operador de Máquinas Pesadas, están comprendidas en el apartado tres, del grupo tercero, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y

aquellas para las que se exige el diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, lo están en el mismo apartado, grupo segundo, factor 0,06, de la misma Orden y DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar necesariamente en sus papeletas de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanza por títulos o diplomas, lo harán constar necesariamente en sus papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, indicando la Orden de concesión del título o diploma, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las preferencias.

Todas las vacantes para las que se exige título o diploma, excepto las del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9, también podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión de los mismos, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134); estas vacantes, de no existir disponibles titulados, se destinará forzoso a los no titulados.

Aquellas vacantes para las que se exige título o diploma, podrán ser solicitadas por los titulados y diplomados destinados en vacantes sin tal exigencia en las mismas Unidades para las que se anuncian, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia.

No podrán solicitar vacantes con exigencia de título o diploma comprometiéndose a realizar el curso correspondiente en los casos que se autoriza, el personal que por poseer otros queden incursos en alguna de las incompatibilidades previstas en la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134), en la fecha de publicación de la presente. Cuando se produzcan solicitudes de destino con compromiso de realizar algún curso los jefes de Cuerpo o Dependencia que deban dar curso a la solicitud deberán hacer constar en el escrito de remisión los títulos o diplomas que posea el interesado, así como que no están comprendidos en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la indicada Orden.

No podrán solicitar las vacantes de Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y Regimiento Mixto de Ingenieros número 9, aquellos a quienes corresponda el ascenso antes de un año.

Los peticionarios para las vacantes existentes en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de las mismas, excep-

to para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia, quedando obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Los sargentos tendrán en cuenta al solicitar nuevo destino lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, a apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el teniente coronel auditor de la Escala activa don Julio Valenciano Almoyña (146), de la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar, reúne las condiciones para ello como comprendido en el apartado 3.2, grupo segundo de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), por estar en posesión del diploma de Derecho Administrativo Militar a que hace referencia el artículo 35 del Reglamento del Cuerpo Jurídico Militar de 1 de febrero de 1946 (D. O. núm. 64), modificado por el artículo 5.º del Decreto de 31 de marzo de 1960 (D. O. núm. 77), lo percibirá a partir de 1 de mayo de 1973.

Madrid, 10 de noviembre de 1973

COLOMA GALLEGOS

Destinos

(Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 3 de octubre de 1973 (D. O. núm. 224), se destinan con carácter voluntario a las Dependencias que se indican al Jefe y oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, que a continuación se relacionan.

A la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Carlos Asensio Ballester (144), de la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Baleares.

*A la Fiscalía Jurídico Militar de la
1.ª Región Militar*

Capitán auditor D. Lino Tarodo Viñuela (249), de la Auditoría de Guerra de la citada Región Militar.

*A la Fiscalía Jurídico Militar de la
2.ª Región Militar*

Capitán auditor D. José Passolas Jauregui (280), de disponible en la expresada Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la citada Fiscalía.

*A la Fiscalía Jurídico Militar de la
4.ª Región Militar*

Teniente auditor D. Francisco Lechuga García (295), de disponible en la expresada Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de Juez Togado Permanente de la Comandancia General de Ceuta, anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de octubre de 1973 (D. O. núm. 224), se destina, con carácter voluntario, al comandante auditor de la Escala activa, D. Francisco Ortiz Herrero (213), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado a la Auditoría de Guerra de la misma.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INTERVENCIÓN

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 16 de octubre de 1973 (D. O. núm. 234), pasan destinados los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes de Sevilla

Teniente coronel interventor D. José Lostal Junquera (160), de la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca.

A la Intervención de Salamanca y Zamora

Comandante interventor D. Miguel Álvarez Slnova (237), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

A la Intervención de Almería

Comandante interventor D. Bartolo-

mé Fernández Peña (297), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

FORZOSO

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Intervención de Cádiz

Teniente coronel interventor D. José Dehesa Blanco (185), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander y agregado a la Intervención de dicha plaza.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

De teniente coronel interventor, de la Escala activa, existente en: Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca.—Una.

De comandante interventor, de la Escala activa, existentes en:

Intervención de Lérida.—Una.

Intervención de Gerona.—Una.

Intervención de Jaca.—Una.

Intervención de Santander.—Una.

Intervención de Lugo.—Una.

Intervención de Pontevedra y Vigo.

Una.
Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.—Una.

De capitán interventor de la Escala activa, existentes en:

Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 148).

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO

OFICIAL núm. 72), el capitán interventor D. José Colino Salamanca (336), de la Jefatura de Intervención de la indicada Región Militar.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 8 de octubre de 1973 (D. O. núm. 228), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina con el carácter que se indica al jefe y oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid)

Capitán capellán D. Benigno López de Silanes Busto (235), del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Cáceres)

Capitán capellán D. Pelayo Pascua Rubio (377), del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Al Hospital Militar de Melilla

Comandante capellán D. Emilio Serrano Heras (190), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura)

Capitán capellán D. José Jiménez Pérez (394), en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 8 de octubre de 1973 (D. O. núm. 228), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter forzoso, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla), al capitán capellán D. José Castilla Lozano (393), en situación de disponi-

ble en la 2.ª Región Militar, plaza de Villanueva de la Serena (Badajoz).
Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal, para oficiales capellanes de la Escala activa.

Para capitanes capellanes

Regimiento de Infantería Teruel número 43 (Ibiza).—Una.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una.

Sanatorio Militar «Generalísimo», de nueva creación (Guadarrama, guarnición de Madrid).—Una.

Para tenientes capellanes

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 71, para el Grupo de Villanubla (Valladolid).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz).—Una.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona, Navarra).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una.

Lleva afecto al servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41.

Grupo de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Agrupación Logística núm. 4), Retamares (Madrid).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la citada Agrupación.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2), Sevilla.—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la citada Agrupación.

Hospital Militar de Burgos.

Hospital Militar de Valladolid.

Hospital Militar de Mahón.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma indicada.

Las vacantes correspondientes a Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por los capitanes y tenientes capellanes que ocupen en la Escalilla del presente año un número anterior al 12 y 16, respectivamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para tenientes o alféreces capellanes de la Escala de complemento.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 91, para el Grupo de Campaña de Ibiza.—Una.

Para la provisión de esta vacante se tendrán en cuenta las siguientes normas:

Primera: Las peticiones se formularán mediante instancia que se ajustará al modelo publicado por Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. número 20) y serán remitidas, debidamente informadas, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal por conducto de la Autoridad Militar de la provincia.

Segunda: Será cubierta por riguroso Orden de antigüedad de los solicitantes.

Tercera: Terminando el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes podrán prorrogarse por uno, dos o tres años más, siempre que los solicite el Señor Ministro con dos meses de antelación a la terminación del compromiso contratado.

En todo caso cesará:

A) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

B) Al cumplir la edad de retiro en el empleo de teniente.

Cuarta: Podrán solicitar la rescisión de su compromiso, que le será otorgado, siempre que se estime debidamente justificada su petición:

Quinta: Plazo de admisión de peticiones hasta el día 30 del presente mes de noviembre, siendo obligatorio para los residentes en Baleares Canarias y plazas de Ceuta y Melilla adelantarlas por telégrafo.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de la Guardia Civil



Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asocia al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 7 de noviembre de 1973, al teniente de la Guardia Civil D. José Garrudo Elices, del Subsector de Tráfico de Guadalajara, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 13 Tercio (Guadalajara).

Madrid, 9 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Retiros

La Orden de 13 de agosto último (D. O. núm. 183), por la que pasaba a la situación de retirado el día 25 de septiembre de 1973, el subteniente de complemento de la Guardia Civil don Angel Blanco Benito, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de Colocado en Lugo, queda rectificada por la presente en el sentido de que el empleo es el de teniente de complemento de dicho Cuerpo, por haberlo obtenido por Orden de 2 del mes actual (DIARIO OFICIAL núm. 248).

Madrid, 9 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Suspensión de libertad condicional

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma octava de la R. O. C. de 12 de enero de 1917 («C. L.» núm. 8) y acreditada la mala conducta observada por el exrecluso del Castillo de Galeras (Cartagena), Antonio Avila Pulgarín, queda sin efecto la concesión de los beneficios de libertad condicional que le fueron otorgados por Orden de 12 de julio de 1973.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 271, de 12-11-73)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

Hasta las diez horas cuarenta y cinco minutos del día 26 de noviembre se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de antibióticos, cuyo acto se celebrará a las once horas del día anteriormente citado, por el sistema de concurso, con destino al Servicio de Farmacia, por un importe límite total de 1.140.000 pesetas. (Expte.: 3. S. V. 169/73-153.)

Los pliegos de bases pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.

Núm. 638 (Urgente) P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 50/73-Intendencia

Hasta las trece horas del día 26 del próximo mes de diciembre, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar) para la adquisición, por concurso, de harina de trigo con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, atenciones del primer semestre de 1974, en las cantidades y precios límites que se detallan y por un importe total de 9.497.260 pesetas:

Al precio límite de 1.000 ptas. Qmt.

Almacén Regional de Intendencia de Granada, 1.794 Qmts.

Depósito de Intendencia de Málaga, 673 Qmts.

Depósito de Intendencia de Almería, 1.899 Qmts.

Depósito de Intendencia de Jeén, 120 Qmts.

Depósito de Intendencia de Ronda, 450 Qmts.

Al precio de 1.100 ptas. Qmt.

Almacén General de Intendencia de Melilla, 4.146,80 Qmts.

Las entregas y proporciones de la mercancía adjudicada se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 17.ª del pliego de bases que rige la licitación.

La fianza, que deberá unirse a la proposición, será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculado sobre los precios límites establecidos, a disposición del Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar, pudiendo utilizarse aval bancario.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las proposiciones, en cuadruplicado ejemplar, irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán:

— Número 1 «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6 bis del pliego de bases).

— Número 2 «Documentación general» (en el que se incluirá la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y

— Número 3 «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta.

El acto de licitación tendrá lugar a las once horas del día 28 de diciembre de 1973, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación, previamente al acto de licitación.

Importe de anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 10 de noviembre de 1973.

Núm. 645 P. 1-1

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Expediente núm. 25/73

La Jefatura Administrativa de los Servicios de este Cuerpo, anuncia la celebración de un «concurso público urgente», con el fin de adquirir para su Parque de Automovilismo, los vehículos que se citan en el expediente que se reseña a continuación:

Expediente núm. 25/73.

Tres vehículos ligeros de 5/6 plazas. Noventa y ocho vehículos ligeros de cuatro plazas.

Catorce vehículos todo-terreno, techo metálico, de siete plazas.

Cuarenta y cuatro vehículos todo-terreno, techo metálico, de once plazas.

Un ómnibus de 40/45 plazas, celular.

Dos ómnibus de 40/45 plazas, para personal.

Dos ómnibus de 20/26 plazas, para personal.

Tres furgones de 9.000 Kgs. de carga variada.

Un furgón de 6.000 Kgs. de carga variada.

El material referenciado anteriormente habrá de ser entregado antes del día veinte (20) del próximo mes de diciembre, en el Parque de Automovilismo, sito en la calle del General Mola, 246, de esta capital.

El pliego de bases, que no se publica por su gran extensión, está a disposición de quienes lo soliciten en la Oficina de Mayoría, Negociado de Adquisiciones, del Parque de Automovilismo de este Cuerpo (General Mola, núm. 246), el cual podrá ser retirado de ocho a catorce horas de los días hábiles de oficina.

La garantía provisional exigida para participar en la licitación será la equivalente al 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculado sobre el precio límite establecido en la cláusula 2.ª del pliego de bases antes citado, a disposición del excelentísimo señor Teniente General, Director General de la Guardia Civil.

Las proposiciones que se formularán por triplicado se ajustarán al modelo que figura en la cláusula 6.ª, apartado 1.6, del repetido pliego de bases, irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados; número 1, «Documentación General» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la referida cláusula 6.ª), y número 2, «Proposición Económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Jefatura Administrativa, sita en la calle Guzmán el Bueno, núm. 122, hasta las trece (13) horas del día veinticuatro (24) del presente mes.

El acto de la licitación tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, número 122) a las once (11) horas del día veintisiete (27) del actual.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.

Núm. 646 (Urgente) P. 1-1

HOSPITAL DE GANADO DE LA 6.ª REGION MILITAR

Anuncio de subasta

El día 23 de noviembre, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de 14 (catorce) mulos de desecho en el Cuartel que ocupa este Hospital de Ganado, carretera de Valladolid, sin número.

El presente anuncio será a cuenta de los adjudicadores.

Burgos, 9 de noviembre de 1973.

Núm. 648 P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.